

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
**(Con Pago de Derechos Municipales)**

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
 QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
 ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**ANGOL**

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

**VISTOS:**

URBANO                            RURAL

Nº DE CERTIFICADO
135
Fecha de Aprobación
11 ABR 2023
ROL SII
424-25

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 980 de fecha 01/02/2023  
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.  
 D) El giro de ingreso municipal N° 833 de fecha 03/04/2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 29,28 m<sup>2</sup> ubicada en CALLE  
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 EL SOL N° 1353 Lote N° 25 manzana 424  
 localidad o loteo VILLA LAS ESTRELLAS, ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
 (URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ANGELICA ERICES RIFFO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
CARLOS ANDRES CONTRERAS ALTAMIRANO	ING. CONSTRUCTOR

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$ 3.457.410
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	% \$ 51.861.175
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-) \$ 12.970
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-) \$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	12.970
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	833
FECHA :	03/04/2023

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

VHC/MLE/dss.

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  *  TIMBRE	VICTOR HUNTER CEA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) NOMBRE Y FIRMA